

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso declarativo – responsabilidad civil extracontractual No.  
110013103021-2015-00557-00

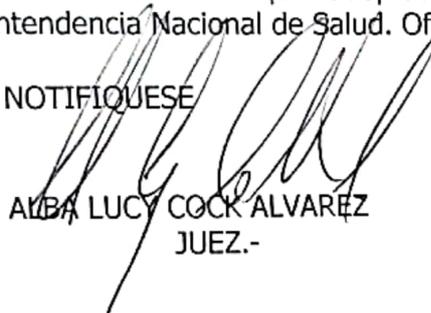
En conocimiento de las partes el informe secretarial que da cuenta del vencimiento del termino para tramite de oficios.

Téngase por agregada a las diligencias la documentación aportada por el liquidador de la aquí demandada COOMEVA EPS S.A.

Conforme lo solicitado por el liquidador y lo dispuesto mediante resolución No. 2022320000000189-6 de 2022 emitida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD el pasado 25 de enero de 2022, se dispone que por Secretaria se proceda a indicar la existencia del presente proceso, a rendir la información solicitada respecto a la etapa en que este se encuentra, la cual deberá ser enviada al correo [liquidacionesepps@coomevaeps.com](mailto:liquidacionesepps@coomevaeps.com).

Las decisiones aquí adoptadas pónganse en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud. Oficiese.

NOTIFIQUESE

  
AYBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC-2015-0557  
OFICIAR